



# 2023

## estancias para prácticas de grado, posgrado y profesionales.

### **¿Quiénes pueden realizar estancias institucionales en el IAPH?**

Personas que realizan estudios universitarios de grado o posgrado relacionados con las actividades que se desarrollan en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, así como profesionales del ámbito del patrimonio histórico que trabajan en alguna institución que comparta objetivos comunes con el IAPH. En aquellos casos en los que la actividad para desarrollar en estancia no tenga correspondencia con ninguna titulación académica universitaria podrán admitirse personas con la titulación de mayor nivel necesaria para desarrollar la actividad correspondiente.

## **¿Qué requisitos formales son necesarios para realizar una estancia?**

El procedimiento de formalización de estas estancias varía en función de la finalidad de las mismas:

### **Estancias de grado y posgrado**

La universidad o institución de la que depende el programa formativo de grado o posgrado debe remitir una solicitud por escrito al Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, indicando la/s persona/as interesadas en realizar la estancia, el programa formativo, el Centro/Área/Departamento/Proyecto del IAPH en el que se desarrollaría la estancia en prácticas, la duración de la misma y el período en el que se llevaría a cabo preferentemente. La solicitud debe venir acompañada del CV de la/s persona/s interesada/s.

Para la realización de estas estancias de grado y de posgrado es necesaria la formalización del un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

### **Estancias profesionales**

La institución de la que dependa el/la profesional interesado/a en realizar una estancia en el IAPH debe remitir una solicitud por escrito al Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, indicando los datos de la/s personas participantes, el interés de la estancia, el contenido de la misma, el Centro/Área/Departamento/Proyecto del IAPH en el que se desarrollaría la estancia, la duración y el período en el que se llevaría a cabo preferentemente. La solicitud debe venir acompañada del CV de la/s persona/s interesada/s.

Para la realización de estas estancias profesionales es necesaria la formalización del un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Escuela de  
Patrimonio  
Cultural

Dirección de Investigación y Transferencia  
Departamento de Formación

Camino de los Descubrimientos s/n  
Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla  
Tel.: + 34 955 037 050  
estancias.iaph@juntadeandalucia.es  
www.iaph.es